



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 440-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA. Ayacucho, 21 NOV 2023

### VISTO:

El Memorando N°677-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 731-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 0629-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO. Adjunto 3 folios. y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo. Concordante con el artículo IV del Título Preliminar Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, con Informe N° 0629-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO de fecha 13 de noviembre 2023, el Sub Director (e) de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la designación del Ing. Yonh Víctor Meneses Conislla como inspector del Tramo "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA: AY-102 EMP.PE-28 B /TAMBO -SAN MIGUEL TRAMO , MULTIDISTRITAL / DISTRTIO TAMBO-SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR REGIÓN AYACUCHO", hasta que se realice la contratación del supervisor de obra para dicho tramo;

Que, a su vez con Informe N° 731-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV, de fecha 14 de noviembre 2023, la Dirección Estratégica Vial, solicita la designación del mencionado inspector del tramo señalado, en tanto se realice la contratación del supervisor de obra;

Que, la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras tiene competencia o tiene por finalidad, fiscalizar el cumplimiento de normas técnicas de la infraestructura vial y departamental, programar y participar en el plan de supervisión y fiscalización de las actividades de mantenimiento periódico y rutinario,





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### N° 440-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 21 NOV 2023

supervisar y fiscalizar la ejecución de estudios de pre inversión de proyectos, construcción, rehabilitación y mejoramiento de las vías departamentales;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Ing. **YONH VICTOR MENESES CONISLLA** como **INSPECTOR** del Tramo "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA: AY-102 EMP.PE-28 B /TAMBO - SAN MIGUEL TRAMO, MULTIDISTRITAL / DISTRTIO TAMBO-SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR REGIÓN AYACUCHO", para los Mantenimientos Rutinarios y Complementarios, conforme a la atingencia y puntualización señalada.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Estratégica Vial, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Estratégica Vial y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General..

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Ing. Beltrán Barzola Ayala  
DIRECTOR REGIONAL

